



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*



*"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

**VISTO:**

La necesidad existente y manifestaciones de los vecinos de mar de cobo y mar chiquita para acceder a los servicios bancarios;

Los reiterados pedidos que se vienen haciendo sobre la colocación de cajeros automáticos en dichas localidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que los habitantes de mar de cobo y mar chiquita se encuentran a más de 13 kilómetros de una sucursal o cajero automático.

Que la localidad de mar de cobo y mar chiquita se encuentran a más de 34 kilómetros de Mar del Plata debiendo recorrer esta distancia cuando los cajeros de Santa Clara del Mar no tienen dinero o no funciona, ocasionándoles gastos de traslados a las personas.

Que los jubilados, docentes, empleados municipales, trabajadores rurales y otros deben viajar en sus vehículos o en transporte público para obtener sus sueldos, generándole esta situación, gastos importante en su economía.

Que los habitantes vienen reclamando un cajero automático fijo todo el año.

Que en la temporada de verano 2017/2018 en ambas localidades no se contó con cajeros automáticos y trajo complicaciones a los comerciantes, trabajadores y turistas.

Que estas localidades su fuente de recurso es el turismo y como tal se le debe brindar buenos servicios para que elijan nuestras costas.

Que los comerciantes y empresas de estas localidades podrán mejorar sus actividades y competitividad teniendo un cajero automático a su alcance.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----**

**-----RESOLUCION-----**

**ARTICULO 1º: SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios tendientes a gestionar ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la instalación de un cajero automático el cual permanezca todo el año en las localidades de mar de cobo y mar chiquita.-----



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*



*"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

**ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE** con copia al Presidente del Directorio y al Gerente General del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-----

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate y Archívese. -----

**RESOLUCION N° 024**

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 08 días del mes de Agosto del año 2018.** -----